

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 89 - Mayo 25 de 2010

CONTIENE

| | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-6959 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial." | |
| ACUERDO No. PSAA10-6960 DE 2010 | 3 |
| "Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6699 de 2010." | |

Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6959
DE 2010
(Mayo 25)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 20 de mayo de 2010,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4996 del 24 de diciembre de 2009 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2010, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante

Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que existe la necesidad de aplicar el modelo de organización de archivos judiciales en los despachos judiciales de Pasto, un presupuesto adicional por un valor de \$59.000.000.

Que para atender las solicitudes mencionadas en los considerandos anteriores se requiere efectuar el siguiente traslado presupuestal:

1. Un traslado presupuestal hasta por la suma de \$59.000.000 de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 3 APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA RAMA JUDICIAL a la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 2 INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Constancia sobre existencia de recursos No 24 del 12 de mayo de 2010, expedida por el director administrativo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar

el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

**CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION**

| UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|----------------|---|------------------------|
| PROGRAMA | SUB CUENTA | PROYECTO | RECURSO | CONCEPTO | CIFRAS EN PESOS |
| 410 | 803 | | | INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS | |
| | | 3 | | APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA RAMA JUDICIAL | |
| | | | 16 | FONDOS ESPECIALES | 59.000.000 |
| | | | | TOTAL UNIDAD 02 | 59.000.000 |
| | | | | TOTAL CONTRACRÉDITO | 59.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación del siguiente Proyecto:

**CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION**

| UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|----------------|---|------------------------|
| PROGRAMA | SUB CUENTA | PROYECTO | RECURSO | CONCEPTO | CIFRAS EN PESOS |
| 410 | 803 | | | INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS | |
| | | 2 | | INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL | |
| | | | 16 | FONDOS ESPECIALES | 59.000.000 |
| | | | | TOTAL UNIDAD 02 | 59.000.000 |
| | | | | TOTAL CRÉDITO | 59.000.000 |

ARTICULO TERCERO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ

**ACUERDO No. PSAA10-6960
DE 2010
(Mayo 25)**

"Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6699 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA10-6699 del 2 de marzo de 2010, en el sentido de señalar que el cargo de Sustanciador Municipal Nominado, creado transitoriamente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania se asignará al Juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá, a partir del 26 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN